VERIFICACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN DEL PRECIO ARTIFICIALMENTE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. SAMC-010-2026
LOTE Nro. 1, 2 Y 3

OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2223 DEL 2022 Y EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE LA ESTRATEGIA "GOBIERNO EN LA CALLE POR Y PARA LOS CAMPESINOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".

El Comité Evaluador del componente financiero y de la propuesta económica, teniendo en cuenta los artículos 2.2.1.1.1.6.1 ***Deber de análisis de las Entidades Estatales*** y 2.2.1.1.2.2.4. ***Oferta con valor artificialmente bajo*** del Decreto 1082 de 2015 pudo constatar que el proponente persona natural JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS identificado con CC No 18.400.413 expedida en Armenia Quindío, con domicilio principal en la ciudad de Armenia (Q), dentro de los términos de traslado del informe de evaluación por medio de la plataforma SECOP II, allegó documento de justificación para el ***Lote 1 Zona Centro (Calarcá, La Tebaida, Montenegro, Quimbaya y Armenia: $ 117.743.190 Lote 2 Zona Norte (Salento, Filandia y Circasia): $ 81.440.970 Lote 3 Zona Sur (Génova, Pijao, Córdoba y Buenavista): $ 88.200.240***, teniendo en cuenta el requerimiento realizado por "*POSIBLE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO",* conforme a la aplicación de la Metodología señalada por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a través de la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación"*, en concordancia con el concepto C-299 del 14 de mayo de 2022 suscrito por la Subdirección de Gestión Contractual de dicha Entidad, tomando como base lo dispuesto en el punto **1.6 PRESUPUESTO OFICIAL,** contenido en el pliego de condiciones, donde se determinó que teniendo en cuenta la modalidad de selección que se empleará para el presente proceso de selección.

En ese orden de ideas, el Comité Evaluador del Componente Financiero y propuesta económica, realizó la verificación de las propuestas económicas de los Lotes Nro. 1, 2 y 3, concluyendo que las mismas contienen un posible precio artificialmente bajo, tomando como base la aplicación de la metodología establecida en la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación"* de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, por lo que se procedió con el requerimiento para que explicara las razones que sustentan el valor ofrecido, a efectos de ser analizadas por el Comité evaluador.

En este punto, el Comité Evaluador procederá con la **verificación de LAS RAZONES QUE SUSTENTAN EL VALOR OFRECIDO, ANALIZANDO LA CORRESPONDIENTE EXPLICACIÓN** manifestada por JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS identificado con CC Nro. 18.400.413 expedida en Armenia Quindío, conforme a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.4, mediante los soportes de su justificación que se pueden ver en el documento denominado, **DOCUMENTO DE SUBSANACION JAIME HURTADO 25 DE MAYO en 39 folios.**

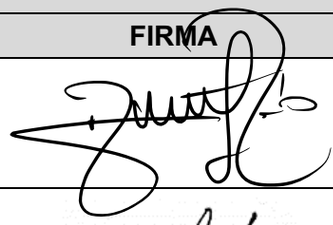
De acuerdo con lo anterior, se procederá con las siguientes:

CONSIDERACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR:

Se deja constancia, que, de conformidad con lo establecido en la guía de Colombia Compra Eficiente para sustentar el presunto precio artificialmente bajo, éstos están debidamente soportados, objetivamente demostrado que en ningún momento pone en riesgo la ejecución del contrato, demostrando la sostenibilidad de la oferta y teniendo en cuenta los elementos que pueden influir en el valor bajo, por tal razón el comité acepta las justificaciones de **JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS** identificado con CC Nro. 18.400.413 expedida en Armenia, Quindío

Una vez analizadas las explicaciones ya expuestas por el oferente, el Comité Evaluador financiero y de la propuesta económica RECOMIENDA **CONTINUAR** en los **lotes 1, 2 y 3**,

con el análisis de la oferta presentada por la persona natural JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS identificado con CC No 18.400.413 expedida en Armenia Quindío, dentro de la evaluación del presente proceso de selección, t***oda vez que responde a circunstancias razonables y objetivas y no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, si este es adjudicado.***

FIRMAS	
NOMBRE	**FIRMA**
ANDRES FELIPE DUARTE ROJAS Jefe de Oficina Evaluación Financiera a Contratos (E) Evaluador Financiero	
EDWIN LEONARDO ACEVEDO LOZANO Contratista Oficina De Evaluación Financiera a Contratos Evaluador Financiero	